



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida  
e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina  
TRIBUNAL DE CUENTAS



USHUAIA, 21 SEP 1999

VISTO: El Expte. del registro del Tribunal de Cuentas N° 327/99 – Letra:  
Pres., caratulado: “ S/ Investigación descuento de haberes, agente LUNA Sergio”, y

CONSIDERANDO:

Que de las constancias que surgen del expediente y en especial de los instrumentos de fojas 5 y 10, cuya confrontación difiere, correspondería poner en conocimiento del Sr. Fiscal de turno sobre el contenido de las mismas, a fin de que amerite los pasos a seguir;

Que el Tribunal de Cuentas de la Provincia se encuentra facultado para dictar el presente acto administrativo, en virtud de lo dispuesto por el Artículo 15°, inc.f), Artículo 6°, inc.d) del Reglamento Interno, aprobado por Resolución Plenaria N° 24/98;

POR ELLO:

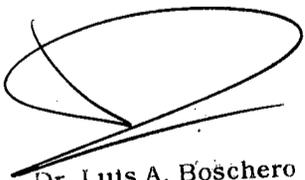
EL TRIBUNAL DE CUENTAS

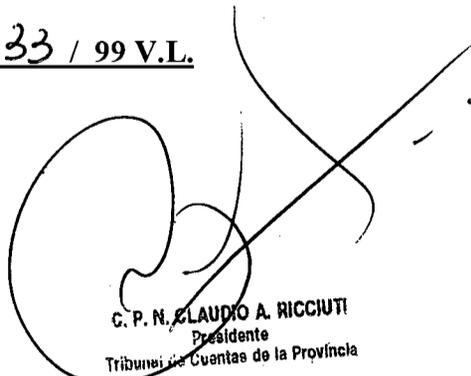
RESUELVE

ARTICULO 1°: COMUNICAR al Sr. Fiscal de turno de las irregularidades que dan cuenta las actuaciones tramitadas en el Expediente del registro del Tribunal de Cuentas N° 327/99, caratulado: “S/ Investigación descuentos haberes, LUNA Sergio”, a fin de que amerite los pasos a seguir.

ARTICULO 2°: REGISTRAR, notificar al Ministerio Público Fiscal con copia certificada de las actuaciones, publicar en el Boletín Oficial, cumplido, ARCHIVAR.

RESOLUCION DEL TRIBUNAL DE CUENTAS N° 133 / 99 V.L.

  
Dr Luis A. Boschero  
Vocal  
Tribunal de Cuentas de la Provincia

  
G. P. N. CLAUDIO A. RICCIUTI  
Presidente  
Tribunal de Cuentas de la Provincia